



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 12 de octubre del 2.021.-

Señor presidente
Senador de la Nación Oscar Salomón
Cámara de Senadores
Congreso Nacional

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

El pedido de informe busca obtener información respecto a las condiciones para la eventual implementación de la "Ley de los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos".

Hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Firmado:

Desirée Masi, Senadora de la Nación

Pedro Arturo Santa Cruz, Senador de la Nación

Abg. Ingrid Acosta
DAD
Directora
Tramitación de Proyectos
Honorable Cámara de Senadores
12/10/21
10:15 hs



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°...

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Informe al Ministerio de Industria y Comercio, respecto a:

1. ¿Qué instituciones o empresas pueden oficiar de prestador de servicio de confianza calificado para garantizar el nivel de seguridad alto para la identificación electrónica con el fin de una transacción?
2. ¿Cuánto sería el costo mínimo estimado de esta clase de servicio de identificación para un ciudadano?
3. ¿Existen condiciones para garantizar el acceso al servicio de identificación electrónica de alta seguridad en todas ciudades de la República?

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. De forma.